| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO** | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-12-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 1 | DE | 3 |
| | | FECHA | 11 (Día) | 11 (Mes) | 2021 (Año) |

**ADICIÓN** ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

**UNIDAD EJECUTORA:** SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

**RESPONSABILIDAD**

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

**ANTECEDENTES**

**CONVENIO No.** 564 **DE** 2020

**CONTRATISTA:** MUNICIPIO DE ZARAGOZA
(Nombre o razón social del Contratista )

**OBJETO DEL CONVENIO:**
ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ZARAGOZA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PAZ A NIVEL NACIONAL

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.** 700 **DE** 2020

**INTERVENTOR:** INTERVENTIRÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS - INCON SAS

**PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:** HASTA EL 31/12/2021
(Indique el plazo del contrato principal)

**FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:** 26 (Día) 2 (Mes) **DE** 2020 (Año)

**MODIFICACIONES:**

| Modificación No. | Fecha | Breve descripción |
|---|---|---|
| N/A | | |

**PRÓRROGAS:**

| Contrato Adicional No. | Fecha | Periodo | |
|---|---|---|---|
| | | Desde (Día/Mes/Año) | Hasta (Día/Mes/Año) |
| N/A | | | |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| ACTA DE SUSPENSIÓN No. | AMPLIACIÓN No. | FECHA | PERIODO | | FECHA REANUDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| N/A | | | | | |

**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/12/2021
(Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

**VALOR INICIAL DEL CONVENIO:** $ 1,099,999,599.00 **50% EN SMMLV:** 626.50
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

**VALOR ADICIONES**

| Contrato Adicional No. | Fecha | Valor | SMMLV del Año de la Adición |
|---|---|---|---|
| N/A | | | |

**VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO:** $ 1,099,999,599.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-12-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 2 | DE | 3 |
| | | FECHA | 11 (Día) | 11 (Mes) | 2021 (Año) |

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

Mediante el oficio DAZ No. 322 de fecha 28 de septiembre de 2021 solicita adición de recursos para el convenio interadministrativo No 564 de 2020 por un valor de $ 4.022.664,00 presentando certificado de disponibilidad No. 0176, expedido por el municipio de Zaragoza de fecha 25 de febrero de 2021, la cual fue aceptada y suscrita por el alcalde del Municipio de Zaragoza y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría -MINFRA-MN-IN-12-FR-1. Mediante CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021, de dicho convenio deriva el Contrato de obra pública No. LP-001 de 2020, obra contratada por el Municipio, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" el cual requiere una adición por valor $ 4.022.664,00, debido a mayores cantidades de obra resultantes de los ajustes a los estudios y diseños, por lo tanto se requiere adicionar el convenio por una valor de $ 4.022.664,00, recursos que seran aportados por el Municipio de Zaragoza.
Deigual manera con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar la apropiación de los recursos faltantes y realizar los procesos contractuales en la vigencia 2022 se el Municipio de Zaragoza solicita prorrogar el convenio N° 564 de 2020 por un término de seis (6) meses , es decir hasta el 30 de Junio de 2022.

**ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Basados en el oficio No. OBRA-ZARAGOZA-001-2020-061 enviado por el contratista de obra y en el cual, el interventor INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS bajo el oficio OF-267-ZARAGOZA-INTV-700-2020 manifiesta que efectuados los ajustes a los estudios y diseños para el contrato de Obra No. LP-001-2020 derivado del Convenio Interadministrativo No 564 de 2020, se consideró que con el valor inicial se pueden ejecutar las actividades previstas en el anexo técnico, a excepción, de mejoramiento de la capacidad portante del tramo 2 de la vía Chilona - El Pato - Vegas de Segovia y filtro en el tramo 1, excavación sin clasificar de la explanación y canales en ambas vías. Actualmente se presenta un avance físico ejecutado de: 79.97% contra un avance programado del: 94.29%
Con la realización de mayores cantidades descritas anteriormente, se requiere recursos adicionales por un valor $ 4.022.664,00 al cotnrato de obra No LP-001 de 2020 que seran adicionados por el municipio de Zaragoza mediante CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021, garantizando obras adicionales al proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de las veredas Aquí Sí - Bocas de Maestro y Chilona - El Pato - Vegas de Segovia, en las que se tiene previsto ejecutar 843 metros de placa huella, 2 alcantarillas sencillas y 1 doble.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

**AVANCE FÍSICO DE OBRA**

Hasta el mes de SEPTIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 79.97% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 94.29%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

**AVANCE INVERSION DE OBRA**

Inversión Programada Acumulada $ 832,440,688.15 Inversión Ejecutada Acumulada $ 785,270,488.37

**RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA**

Inversión Total Ejecutada: $ 785,270,488.37
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) $ 632,752,844.00 (mes anterior a la presente solicitud) de $ 1,079,409,606.00 Último mes facturado: abr-21 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA) $ -

**PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES**

No registra

**JUSTIFICACION PARA APROBACION DE LA PRESENTE SOLICITUD**

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

**TÉCNICA:**

Se deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Zaragoza entre las veredas de Aquí Sí - Bocas de Maestro y Chilona - El Pato - Vegas de Segovia ejecutando las siguientes actividades: Mejoramiento de la capacidad portante del tramo 2 de la vía Chilona - El Pato - Vegas de Segovia y filtro en el tramo 1, excavación sin clasificar de la explanación y canales en ambas vías.

Con la realización de mayores cantidades descritas anteriormente, se requieren recursos adicionales por valor de $ 4.022.664,00, al contrato de obra No. LP-001-2020, que serán adicionados por el Municipio de Zaragoza mediante CDP 0176 de fecha 25 de febrero de 2021, garantizando obras adicionales al proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de las veredas Aquí Sí - Bocas de Maestro y Chilona - El Pato - Vegas de Segovia, en los que se tiene previsto ejecutar 9 843 metros de placa huella, 2 alcantarillas sencillas y 1 doble. De acuerdo a los ajustes de estudios y diseños definitivos en cuanto a las obras a construir, se requiere un adicional de recursos por un valor de $ 4.022.664,00, para cumplir el alcance contractual y llevar a cabo las obras adicionales e indispensables que requiere el proyecto. Teniendo en cuenta la fecha programada para la terminación del convenio de la referencia es el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto hay un déficit de tiempo para que el Municipio de Zaragoza cumpla sus compromisos respecto al alcance lo acordado y en cuanto al plazos de ejecución de las obras faltantes. El plazo para ejecución de la obra proyectada es hasta el 31 de julio de 2022, con el objetivo de que el plazo restante más el tiempo adicional solicitado sea posible adelantar los procesos contractuales en la vigencia 2022, por lo que se solicita prorrogar el convenio N° 564 - 2020 hasta el 31 de julio de 2022.

**JURÍDICA:**

La Subdirección de vías regionales avala la adición de recursos al Convenio Interadministrativo 564 de 2020 por un valor de $ 4.022.664,00 dadas las siguientes consideraciones:
- La necesidad de ejecutar un mejoramiento de la capacidad portante del tramo 2 y filtro en el tramo 1 de la vía Chilona - El Pato - Vegas de Segovia.
- La necesidad de realizar excavaciones sin clasificar de la explanación y canales en ambas vías.
- La CLAUSULA CUARTA del Convenio 564 de 2020 que establece en su PARAGRAFO TERCERO: *¨EL MUNICIPIO adelantara todas las gestiones administrativas necesarias para la asignación de los recursos faltantes para la ejecución de las obras contempladas en el ANEXO TÉCNICO, en caso de que excedan el valor del aporte del INSTITUTO, eventualidad en la cual deberán anexar los recursos aportados por EL MUNICIPIO al presente convenio por medio de la celebración de ¨OTRO SI¨ igualmente EL MUNICIPIO dispondrá de recursos para el trámite de los permisos ambientales que requiera el proyecto¨*. Teniendo en cuenta esta cláusula el Municipio de Zaragoza, apropia los recursos necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras de acuerdo al balance aprobado en el que se reflejan mayores cantidades de obra y aporta el CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021 por un valor de $ 4.022.664,00.

| | INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS<br>PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL<br>MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA<br>SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | CÓDIGO | MINFRA-MN-IN-12-FR-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 | | |
| | | PÁGINA | 3 | DE | 3 |
| | | FECHA | 11 | 11 | 2021 |

**FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Teniendo en cuenta que una vez terminada la fase de Estudios y Diseños, al realizar el balance mayores y menores cantidades, se determinó que se requiere adicionar recursos para mayores cantidades de obra a ejecutar, con la finalidad de garantizar la estabilidad y transitabilidad entre las veredas de Aquí Sí - Bocas de Maestro y Chilona - El Pato - Vegas de Segovia por valor de $ 24.612.657,00 al contrato de obra No. LP-001-2020, de los cuales $ 20.589.993,00 hacen parte del remanente del Convenio No. 564 de 2020, por lo que se requieren $ 4.022.664,00 que serán adicionados por el Municipio de Zaragoza mediante CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021.

**PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

El municipio de Zaragoza aporta Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021 con la finalidad de adicionar $4.022.664,00 al Convenio Interadministrativo 564 de 2020 suscrito con el Instituto Nacional de Vías.

**AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:**

No Aplica

**OTRAS:**

No Aplica

**OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:**

Oficio del municipio de Zaragoza dirigido al INVIAS de fecha 28 de septiembre de 2021.
Oficio del Contratista dirigido a interventoría y municipio de Zaragoza.
Oficio de Interventoría dirigido al municipio de Zaragoza.
CDP No. 0176 de fecha 25 de febrero de 2021
Se anexa balance de obra final a detalle la distribución de lo recursos.

**OBSERVACIONES**
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

No se requieren adición de recursos para el Convenio Interadministrativo No. 564 de 2020 por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

**Nota:**

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: VICTOR DARIO PERLAZA HINESTROZA
Alcalde Municipio de Zaragoza

Firma
Nombre: JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA
Supervisor del Convenio
Matrícula No. 52202-1180282 NRÑ

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia - INVIAS
Matricula No. 05202 - 096971 ANT

Vo.Bo.Firma
Nombre: RAÚL RIVERA AVENDAÑO
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No. 01106 - 0831

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARCELA MEJIA URREGO
Abogada Unidad Ejecutora

Firma
Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vías Regionales - Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 01106-0831 CPI-TVC

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.